



Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHUA24-102
28 de agosto de 2024

“Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 22 de agosto de 2024

CONSIDERANDO

Mediante oficio del 5 de julio de 2024, la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana informó a esta Corporación que se han inscrito ante esa institución 38 estudiantes para realizar la práctica de consultorio jurídico en los despachos de este Distrito Judicial, aclarando que posteriormente enviará el listado definitivo con los formatos diligenciados y la afiliación a la ARL.

Con oficio recibido el 14 de agosto de 2024 la Directora del Consultorio Jurídico de la citada Institución Educativa remitió los formatos diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, con los datos personales de cada uno de los estudiantes, la correspondiente autorización de la facultad de derecho de esa Universidad y la constancia de afiliación a la ARL.

Así mismo, se verificó que el convenio celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y la Universidad Surcolombiana el 7 de marzo de 2016, se encuentra vigente.

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017, artículo 2, parágrafo 1, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se reglamentan las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, es necesario elaborar una lista con los estudiantes inscritos de la Universidad Surcolombiana, para ser remitida a los despachos del circuito judicial de Neiva, Pitalito y Garzón con el fin de que los citados estudiantes realicen sus prácticas de consultorio jurídico.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

ACUERDA

ARTICULO 1. Elaborar la lista de los estudiantes admitidos del programa de derecho de la Universidad Surcolombiana, para que realicen la práctica de Consultorio Jurídico en los despachos judiciales en el distrito judicial de Neiva, así:

CIRCUITO DE GARZÓN			
Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho asignado
1	Yadira Andrea Alvarado Tovar	1.004.148.438	Juzgado 01 Promiscuo de Familia de Garzón
2	Diana Marcela Betancourt Bravo	1.004.154.511	Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Garzón
3	María Camila Conde Céspedes	1.004.083.359	Juzgado 01 Penal del Circuito de Garzón
4	Karla Daniela Escobar Artunduaga	1.007.385.561	Juzgado 02 Penal del Circuito de Garzón
5	Luz Omaira García Amaya	1.077.854.593	Juzgado 01 Penal Municipal de Garzón
6	Youssef Adrian López Horta	1.075.211.855	Juzgado 01 Penal Municipal de Garzón
7	Maira Tatiana Herrera García	1.007.359.277	Juzgado 02 Penal Municipal de Garzón

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA24-102 de 2024. Por medio del cual se elabora la lista de practicantes admitidos de consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana

8	Juana María Palomino Vieda	1.004247.975	Juzgado 02 Penal Municipal de Garzón
9	Kristian Alejandro Poveda Conde	1.032.419.699	Juzgado 01 Civil del Circuito de Garzón
10	Marly Yohana Quiza Pama	1.003.965.837	Juzgado 02 Civil del Circuito de Garzón
11	Juan Pablo Rojas Valderrama	1.004.149.626	Juzgado 02 Civil Municipal de Garzón
12	Karla Andrea Triviño Henao	1.003.966.992	Juzgado 01 Civil Municipal de Garzón
13	Salma Paullhet Araque Aldana	1.004.359.162	Juzgado Laboral del Circuito de Garzón

CIRCUITO DE PITALITO			
Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho asignado
1	Luisa Julieta Botina Garzón	1.123.200.250	Juzgado 01 Penal Municipal de Pitalito
2	Mario Stiven Claros Machado	1.007.284.889	Juzgado 02 Penal Municipal de Pitalito
3	Emmanuel Ortiz Ortiz	1.004.440.980	Juzgado 03 Civil Municipal de Pitalito
4	Malfy Xiomara Meneses Guevara	1.006.523.804	Juzgado Laboral del Circuito de Pitalito
5	Andry Camila Trujillo Imbachi	1.083.866.590	Juzgado 02 Penal del Circuito de Pitalito
6	Erika Juhely Casas Rivera	1.083.867.511	Juzgado 02 Promiscuo de Familia de Pitalito
7	Fabián Camilo Cortes Medina	1.083.927.677	Juzgado 01 Civil Municipal de Pitalito
8	Karen Sofía Ramírez Hernández	1.004.418.340	Juzgado 01 Civil del Circuito de Pitalito
9	Lina Marcela Maje Muñoz	1.004.034.214	Juzgado 02 Civil Municipal de Pitalito
10	Valentina Scalante Valderrama	1.004.269.341	Juzgado 04 Penal Municipal de Pitalito

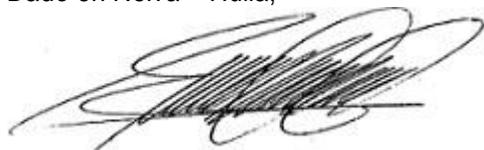
CIRCUITO DE NEIVA			
Ítem	Nombre del estudiante	Cédula de ciudadanía	Despacho asignado
1	Mabeth Fernanda Celeita Buitrago	1.003.893.941	Despacho doctor Andrés Felipe Tamayo Caro Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila
2	Jimena Chavarro Chavarro	1.007.308.301	Juzgado 07 Penal del Circuito de Neiva
3	Xiomara Alejandra Farfán Clavijo	1.003.950.532	Juzgado 02 Penal del Circuito de Adolescentes
4	Jhon Sebastián Martínez Correa	1.007.163.297	Juzgado 06 Penal del Circuito de Neiva
5	Paula Dayana Montealegre Velásquez	1.070.585.899	Juzgado 02 Penal del Circuito de Neiva
6	María Alejandra Olarte Pascuas	1.076.903.430	Juzgado 09 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
7	Daniel Fernando Paz Muñoz	1.082.778.982	Juzgado 07 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva
8	Andrés Mauricio Rincón Lozano	1.077.720.348	Juzgado 02 Laboral del Circuito de Neiva
9	Valentina Vivas Reyes	1.003.809.840	Juzgado 05 Penal del Circuito de Neiva
10	María Alejandra Camacho Muñoz	1.075.320.424	Juzgado 06 Penal Municipal de Neiva
11	Paula Andrea Losada Bastidas	1.077.224.376	Juzgado 07 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva
12	Laura Sofía Mosquera Perdomo	1.077.224.376	Juzgado 01 Penal del Circuito de Neiva
13	Karen Sofía Quintero Piso	1.003.829.362	Juzgado 04 Laboral del Circuito de Neiva
14	Laura Valentina Tovar Perdomo	1.003.829.362	Despacho doctor Enrique Dussán Cabrera Magistrado Tribunal Contencioso Administrativo del Huila
15	Sara Yuleidy Perdomo Méndez	1.004.074.623	Despacho Clara Leticia Niño Martínez, Magistrada Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Neiva

ARTICULO 2. El titular del despacho deberá comunicar a este Consejo Seccional y a la respectiva Universidad dentro de los tres (3) días siguientes, la fecha de iniciación de la práctica por el estudiante escogido, especificando nombre, universidad, funciones y tiempo de la misma.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva – Huila,



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT